PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 195/ 2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES, A PROCEDER A LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" - PLURIANUAL - ID N° 363.561.

Asunción, 5 de abril de 2019.-

VISTO:

El Memorándum de la Dirección Administrativa de fecha 12 de febrero de 2019, donde se remite el informe técnico y se expone la necesidad de la Locación Determinada.

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 03/2019 de fecha 05 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, donde se expone recomendación sobre cuestiones legales y técnicas necesarias para llevar a cabo la Locación Determinada.

El Memorándum de fecha 04 de abril de 2019,de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el que se remite CDP N° 773/2019 y Constancia de Plurianualidad.

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 44 "Disposiciones Generales" sobre locación de bienes inmuebles, el su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

La Resolución DNCP N° 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y que abroga a la Resolución de la DNCP N° 458/2012, queda facultada la Convocante una vez que haya identificado previamente la propiedad que pretenda alquilar y considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada por informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere los mil jornales mínimos legales a utilizar el procedimiento establecido para la Locación y renovación de contratos de un inmueble determinado.

La Ley 6258/2019 y su Decreto Reglamentario 1145/2019 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Artículo 1º AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales dependiente de la Presidencia de la República, a proceder a dar inicio a la realización del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" – PLURIANUAL** ID N° 363.561.

Artículo 2° REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo